

VIGENCIA DEL ACUERDO DE ALCANCE PAR
CIAL No. 10, SUSCRITO POR EL BRASIL

CR/di 6/Add. 1
REPRESENTACION DEL BRASIL
20 de abril de 1981
Versión en español

ADDENDUM 1

Montevideo, 7 de abril de 1981.

No. 31

Señor Secretario General:

Como complemento a la nota no. 28, tengo el honor de comunicar a Su Excelencia, para los debidos fines, que el Diario Oficial de la Unión, del 6 de marzo último, publicó el decreto no. 85.786, de fecha 4 del mismo mes, colocando en vigencia el Acuerdo de alcance parcial suscrito entre el Brasil y Colombia el 19 de diciembre de 1980.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las expresiones de mi más alta consideración. (Fdo. :) Luiz Cláudio Pereira Cardoso, Encargado a.i. de la Representación Permanente del Brasil ante la ALADI.

A Su Excelencia
el Señor Embajador Julio César Schupp,
Secretario General de la ALADI
Presente

Nota: El mencionado decreto fue publicado en el documento ALADI/SEC/di 9.